

LAS CUSTODIAS DEL ÁGUILA BICÉFALA

Nelly Sigaut

(Centro de Estudios Históricos, El Colegio de Michoacán, México)

RESUMEN

Un registro documental de una custodia de materiales preciosos es la excusa para analizar las distintas formas de entender las relaciones de dependencia. Un grupo de estos objetos relacionados con la eucaristía y por lo tanto con los símbolos centrales de la cristiandad, son vistos exclusivamente desde el punto de vista formal. A partir de algunos registros documentales y análisis formales, se siguen los rastros de unas custodias que tienen en común un águila bicéfala. A partir de un desmontaje analítico se pretende revertir un presupuesto historiográfico según el cual, los modelos –de cualquier cosa– tenían que salir de la corte.

PALABRAS CLAVES: Orfebrería religiosa, Custodias, Águila bicéfala, Símbolos.

THE MONSTRANCES OF TWO-HEADED EAGLE

ABSTRACT

A documentary record of a monstrance made out of precious materials is here an excuse to analyze the different ways of understanding dependency relations. A group of objects related to the Eucharist and therefore to the central symbols of Christendom is dealt with exclusively from the formalist point of view. Drawing from archival records as well as formal analyzes, this paper traces some monstrances having in common a two-headed eagle. Through this analytical disassembly, the author intends to reverse a historiographical issue, according to which the models –of anything– had to spring out from the king's court.

KEY WORDS: Religious jeweler, Monstrance, Two-headed eagle, Symbols.

Entre los papeles del ramo de Contratación en el Archivo General de Indias, mientras buscaba información sobre el regreso de los virreyes desde México hacia España, encontré la descripción de un objeto maravilloso que viajaba en unas cajas que los jueces y oficiales de la Real Hacienda de Veracruz entregaron al General Don Joseph Zenteno Ordoñez y al Maestre de Plata Martín de Arrigorrieta a cargo de la Flota de Nueva España en 1671.¹ Desde el fondo de los amarillentos papeles surgía el brillo de las piedras preciosas que ornaban una custodia que había llegado de Manila el 18 de junio de 1670 por bienes de Don Sebastián Hurtado de Corcuera antiguo Gobernador de Filipinas. Según la descripción del documento, la custodia de oro esmaltada de diferentes colores, tenía 20 rayos, en cada uno de los cuales había 12 diamantes rosa, once pequeños y uno más grande en el extremo. En el viril llevaba 52 diamantes delgados y en el cerco, 2 diamantes rosa grandes en lo alto y 10 diamantes fondos grandes, 8 rubíes brutos cabujones, cuatro esmeraldas grandes, dos cuadradas y las otras dos prolongadas, cuatro flores de lis, con un diamante grande rosa en el extremo y con 27 esmeraldas cada una. La última pieza era un águila de dos cabezas coronadas, de oro de filigrana con 35 esmeraldas pequeñas, 53 diamantes pequeños, 16 rubíes grandes y pequeños, piedras preciosas que estaban puestas en distintas partes del cuerpo del ave, que tenía el tamaño de una tórtola, con dos leoncillos a los lados, y que se debía poner al pie de la custodia.²

La curiosidad por conocer el destino de tan espléndido ostensorio y verlo físicamente impulsó el inicio de una investigación que acabó revelándose como una historia fascinante. La fascinación se convirtió en seducción historiográfica cuando encontré una breve referencia a este documento en un trabajo publicado en el año 2012,³ que no hizo más que agudizar mi interés. Analizar la singularidad de este objeto litúrgico y los presupuestos historiográficos con los que fue considerado, así como dibujar una hipótesis sobre su posible destino, son los objetivos de este pequeño trabajo.

EL COMITENTE

La biografía de Don Sebastián Hurtado de Corcuera, se puede reconstruir desde las antiguas historias generales de Filipinas⁴ hasta trabajos más recientes que se ocuparon del personaje⁵ y asuntos importantes de su gobierno como de la revuelta de los sangleyes.⁶ Un manuscrito y un impreso de la Biblioteca Nacional de España son

¹ Archivo General de Indias [AGI], Contratación, 1953 fols. 117r-121v.

² AGI, Filipinas 4, N. 41.

³ Carmen Heredia Moreno, “Plata labrada de Indias en las flotas de Nueva España durante el reinado de Carlos II (1665-1700)” en *Plata. Forjando México*, ed. Alma Montero Alarcón (México: CONACULTA, INAH, Gobierno del Estado de México, 2012), 62-89, 68.

⁴ P. Pablo Pastells, S.J., *Historia General de las Filipinas* (Barcelona: Compañía General de Tabaco de Filipinas, 1933). t. VIII.

⁵ Nuria González Alonso, “Sebastián Hurtado de Corcuera: Gobernador de Panamá y Filipinas”, *Anales del Museo de América* 20 (2012), 199-218.

⁶ Manel Ollé, “Interacción y conflicto en el Parián de Manila”, *Illes i imperis* 10/11 (2008): 79-80.

riquísimas fuentes⁷, así como los registros en el Archivo de Indias, que son tan abundantes, que en determinado momento abrumó a los consejeros que debían enviar una propuesta al rey para su resolución. Los textos de la Biblioteca Nacional son de distinto carácter: uno de tono apologético y reivindicativo y el otro escrito por su secretario, donde se cuentan acciones militares que no llegaron a ser heroicas, pero que aseguraron la promoción de Hurtado de Corcuera al cargo de gobernador de Canarias, islas donde creció al cuidado de su tío, el inquisidor Don Pedro Hurtado de Corcuera y donde murió ocupando el cargo de gobernador en 1660.⁸

Nuestro personaje nació en la villa de Berguenda en Álava en el año 1587. En 1611 comenzó su carrera militar, ingresó a la Orden de Alcántara (1626)⁹ como parte de la tradición familiar de vincularse con órdenes militares y parece que en torno a esos años se integró al Consejo de Guerra. El Capitán Hurtado de Corcuera salió hacia las Indias luego de recibir el nombramiento como Maestre de Campo del Tercio del Callao y Tesorero de su Real Hacienda, cargos que ocupó desde el mes de octubre de 1627 hasta 1633.¹⁰ Al mismo tiempo fue designado General de Caballería del Callao por encargo del virrey de Perú, conde de Chinchón.

Con su experiencia militar y un gran espíritu de aventura, Sebastián Hurtado de Corcuera estaba dispuesto a hacer del episodio indiano una redituable empresa familiar. Cuando en 1633 fue promovido al cargo de Gobernador, Capitán General y Presidente de la Audiencia de Panamá ya estaba acompañado por su sobrino Pedro Hurtado de Toledo.¹¹ Pocos meses después, el marqués de Cerralbo virrey de la Nueva España tuvo aviso de la muerte de Don Juan Niño de Tavora Gobernador de Filipinas († en 1632). El Consejo le propuso al rey el nombre del Maestre de Campo Don Sebastián Hurtado de Corcuera para ocupar ese cargo en 1633,¹² y recibió el nombramiento a principios de 1635. Hurtado de Corcuera se dirigió a México a ver al virrey marqués de Cerralbo para solicitar un socorro para las islas adonde llegó en 1635. El gobierno de Hurtado de Corcuera en Filipinas estuvo marcado por problemas de diverso cuño: los reyes musulmanes de las islas; los holandeses que intentaban penetrar en ellas y los comerciantes chinos, los sangleyes, que estaban autorizados a mercar en el Parián, ligados al comercio de la Nao de China. Cuando Corcuera decidió en 1635 que no saliesen dos galeones hacia Acapulco bajo el pretexto de que había exceso de mercancías de oriente en Nueva España,¹³ produjo como consecuencia que al año siguiente de 1636 hubiera una investigación impulsada por la corona acerca del

⁷ Biblioteca Nacional de España [BNE], R/37346(2): *Memorial de D. Sebastián Hurtado de Corcuera, hablando de sus servicios en el Perú y Filipinas* [texto impreso] (Córdoba: 1653) y BNE, Mss. 5757: *Noticia de la gente y puertos del Principado de Asturias, cuya defensa y seguridad encargó su Majestad a Sebastián Hurtado de Corcuera, Caballero de Orden de Alcántara, de su Supremo Consejo de Guerra, año de 1656*.

⁸ González Alonso, “Sebastián Hurtado de Corcuera”, 199-218.

⁹ Archivo Histórico Nacional [AHN], Órdenes Militares [OM], Caballeros de Alcántara, exp. 739, 1626; AHN, OM, Expedientillos, n. 13400.

¹⁰ AGI, Contratación, 5398, N. 40.

¹¹ AGI, Panamá, 2, N. 15.

¹² AGI, Panamá, 2, N. 25.

¹³ AGI, México, 33, L. 2, fols. 372-376v, 193-197, 202.

volumen real de los intercambios del Galeón. El comercio desde Filipinas y la nao de China sufría de problemas de falta de control y contrabando. Por lo tanto, las medidas de requisa de las mercancías y el cambio de ritmo de la Nao, tomadas en 1635-1636, alteraron por unos años el comercio y favorecieron que se acumularan las deudas y se incurriera en la falta de pago. Finalmente la tensión estalló en el Parián de Manila y provocó una rebelión de los sangleyes que fue brutalmente reprimida en 1639 y 1640.¹⁴

Pero estos no fueron ni los únicos ni los menores de los problemas del gobernador. En el mismo año en que él ocupó su puesto, quiso hacer lo propio con la sede del arzobispado de Manila el agustino Hernando Guerrero, un viejo conocedor de la región a la que había llegado en 1595.¹⁵ Del rápido encono entre gobernador y arzobispo da cuenta el siguiente fragmento de una carta que remitió el prelado al marqués de Cadereyta virrey de Nueva España, fechada en Manila en julio de 1636. En un tono franco y directo le dice “por nuestros pecados nos debió de enviar Nuestro Señor a Don Sebastián Hurtado de Corcuera por gobernador de estas islas para que los paguemos en esta vida”¹⁶. La opinión de este último sobre el arzobispo Guerrero no era muy distinta: lo describía como un individuo de condición áspera, rígida y desabrida, que en su actividad en el gobierno de la Metropolitana no había dejado de inquietar y perturbar la paz.¹⁷ Los problemas de jurisdicción entre gobernador y arzobispo han sido considerados entre los más enconados de las Indias, hasta que a los 75 años el prelado murió en su diócesis el 1 de julio de 1641.¹⁸

Corcuera quería regresar a España y para lograrlo no sólo utilizó la escritura como recurso (las cartas de 1638 y 1639 son explícitas) sino también la representación en España por medio de otro de sus sobrinos, Don Pedro Hurtado de Corcuera vizconde de La Corzana.¹⁹ Entre los argumentos expuestos al rey para que se le concediera a Don Sebastián el permiso para regresar, apeló a los servicios prestados en Flandes y en Indias.²⁰

Hurtado de Corcuera fue minucioso en describir la construcción de una capilla para la cual decía haber comprado ornamentos y *la custodia que se describió al inicio*. En la carta del arzobispo Guerrero dirigida al virrey, en 1636, le decía que “va haciendo obra como es una iglesia grande para los soldados, habiendo 50 [iglesias] en este pueblo pequeño”. Hurtado de Corcuera se sentía muy orgulloso de su construcción, a la que llamaba la Capilla Real, y que es uno de los primeros ingredientes de esta trama de enredos.

¹⁴ Ollé, “Interacción y conflicto”, 79-80.

¹⁵ José Barrado OP, ed., *Los dominicos y el nuevo mundo* (Salamanca: Editorial San Esteban, 1990), 619.

¹⁶ AHN, Diversos-Colecciones, 34, N. 45.

¹⁷ AGI, Filipinas, 8, R. 3, N. 36.

¹⁸ Lourdes Díaz Trechuelo Spínola, “Sebastián Hurtado de Corcuera y Gaviria”, en *Diccionario Biográfico Español* (Madrid: Real Academia de la Historia, 2009), vol. XXVI, 93.

¹⁹ José Berní y Catalá, *Creación, antigüedad y privilegios de los títulos de Castilla* (Valencia: 1769), 365.

²⁰ AGI, Filipinas, 8, R. 3, N. 104.

En 1644, su sucesor en el gobierno de Filipinas Don Diego Fajardo encarceló a Hurtado después de haber procedido al embargo de sus bienes porque no aceptó las fianzas que éste había dado en México y que debían estar situadas en Manila.²¹ Una real cédula de 1647 ordenó a Fajardo²² que dejara en libertad a Corcuera,²³ pero no se ejecutó y el antiguo gobernador continuó preso en el castillo de Santiago de Manila, hasta que el rey reiteró la orden en 1649. Finalmente Hurtado logró salir de las islas en 1650,²⁴ considerando que los siete meses de navegación hacia la Nueva España, también los hizo como prisionero.

Solicitó al rey por medio de un escrito, que durante la revisión de su caso en el Consejo de Indias se le permitiera asistir personalmente a su defensa. Acusó al Presidente del Consejo, conde de Castrillo, de haberle embargado “unos pobres ornamentos de iglesia, vasos sagrados y ornato que había hecho para el Sanctísimo Sacramento”. Dice además que durante sus años de servicio había reunido algo de dinero y que tenía 50 mil pesos “para presentar a V M en una custodia, su ornato y otras curiosidades que también me tomaron”.²⁵ El Consejo de Indias le reintegró todos sus derechos, y la sentencia se conoció en 1651, coincidiendo con su llegada a España.²⁶ Era corregidor de la ciudad de Córdoba cuando en 1655 se rompió la paz con Inglaterra y se lo propuso para cuidar las costas del Principado de Asturias y cuatro villas de la costa de la mar. Este nuevo cargo alentó al viejo soldado (tenía por esa época unos setenta años) y en una carta que le dirigió a Felipe IV en 1657, le recordó: “me dijo besando su Real mano cuando llegué de las Indias habrá siete años que me desagrararía. Es menester en esta ocasión el cumplimiento de esta Real palabra y que no sea tratado con tanta aspereza y que se me haga justicia, que no soy vasallo que haya servido tan mal y lo merezca”.²⁷ Acostumbrado a pleitear, luchó a brazo partido para que le restituyeran sus bienes.²⁸ Corcuera sabía navegar en los mares del servicio real y encontró la fórmula para conseguir no sólo que le dieran nuevos cargos, sino que por un Real Decreto se ordenara que las alhajas que reclamaba, llegaran a España. Mientras tanto, en un par de años (1659) fue nombrado gobernador en Canarias,²⁹ cargo que ejerció ocho meses y ocho días porque falleció el 12 de agosto de 1660, después de un gobierno “tan pacífico como había sido turbulento en Filipinas”.³⁰

LA CUSTODIA DEL ÁGUILA BICÉFALA

²¹ AGI, Filipinas, 9, R. 1, N. 4.

²² AGI, Escribanía, 409, A, B, C y D; AGI, Escribanía, 1189.

²³ AGI, Filipinas, 330, 1.4, fols. 177r-178v.

²⁴ Díaz-Trechuelo, “Sebastián Hurtado de Corcuera y Gaviria”, 93.

²⁵ *Memorial de D. Sebastián Hurtado*, 1653.

²⁶ AGI, Escribanía, 1027, C. 1655.

²⁷ AGI, Filipinas, 4, N. 41, fol. 1.

²⁸ AGI, Filipinas, 5, N. 531.

²⁹ *Ibidem*.

³⁰ Díaz Trechuelo, “Sebastián Hurtado de Corcuera”, XXVI, 518.

Durante años Sebastián Hurtado de Corcuera fue cambiando la versión acerca del valor de las alhajas que había mandado hacer, así como el objetivo que éstas tuvieron. En un momento dijo que eran para el Colegio de San Felipe de Austria que había fundado en Filipinas; luego que para regalar a la reina; y finalmente para la Capilla Real en El Escorial. En 1657 afirmó que había mandado a hacer una custodia y otras cosas curiosas, que estaba en Filipinas cuando dispuso que “se labrase para la capilla real una custodia de diamantes rubíes y esmeraldas por haber entendido que V Mg. había hecho colocar el Santísimo Sacramento en ella por su gran devoción”.³¹ La mentira trata de crear una confusión para lograr el favor del rey, moviendo la intención inicial de la Capilla Real en Manila hacia la Capilla Real en El Escorial, que finalmente había concluido Felipe IV.³² Entre los bienes de Corcuera, la presencia de la cruz de Alcántara en la parte posterior de la patena, y un hábito de Alcántara que viajaba con el conjunto, orden de la que era caballero y con cuyo manto pidió ser enterrado³³ desvelan la intención de servicio personal para el que fueron hechas.

Transcurrieron veinte años entre la salida del gobernador de Filipinas (1650) y la llegada de la custodia a la corte de Madrid (1670). Hay varias versiones en torno a los bienes de Corcuera. Una de éstas involucra a una mujer que terminó encarcelada en Manila,³⁴ a quien se acusó de “ocultar una custodia de oro y diamantes para evitar que Fajardo” incautara y vendiera esos bienes.³⁵ Otra, considera que Diego Fajardo descubrió que en 1645 se habían transportado clandestinamente de Manila a Acapulco con el galeón³⁶, por lo tanto, estaban en Nueva España desde 1645. En realidad, no todos los bienes reclamados habían sido vendidos. El 19 de julio de 1654, el gobernador de Filipinas Sabiniano Manrique de Lara, escribió que dos Reales Cédulas de 1649 y 1651, habían ordenado al anterior gobernador Diego Fajardo, que remitiese la custodia al conde de Alva de Liste entonces virrey de Nueva España, junto con los regalos preparados para la Reina y el Príncipe. Pero cuando se le presentaron las cédulas, Manrique vio que no habían sido despachadas por el Consejo de Indias sino por el de Estado y prefirió dar cuenta al rey. Manrique de Lara informó “que la expresada custodia de oro, diamantes, esmeraldas, y algunos rubíes brutos estaba

³¹ AGI, Filipinas, 4, N. 41, fol. 1.

³² Francisco de los Santos, *Descripción breve del Monasterio de S. Lorenzo el Real del Escorial. Unica maravilla del mundo. Fábrica del Prudentissimo Rey Philippo Segundo aora nuevamente coronada por el Catholico Rey Philippo Quarto el Grande con la Magestuosa obra de la Capilla Insigne del Pantheon, Y traslación á ella de los Cuerpo REALES*. Dedicada a quien tan Ilustremente la corona, Por el P.F. Francisco de los Santos, Lector de Escritura Sagrada en el Colegio Real de la misma Casa.... (Madrid: En la Imprenta Real, 1657).

³³ González Alonso, “Sebastián Hurtado de Corcuera”, 214.

³⁴ Pastells, *Historia General*, 68.

³⁵ Antoni Picazo Muntaner, “Redes de poder y colisiones en las Filipinas hispánicas: Sebastián Hurtado de Corcuera”, *Revista Hispanoamericana. Revista Digital de la Real Academia Hispano Americana de Ciencias, Artes y Letras* 3 (2013): 10, <http://revista.raha.es/> (consultado el 24 de febrero de 2016). AGI, Filipinas, 330, 1.4, fols. 177r-178v.

³⁶ Picazo Muntaner, “Redes de poder”, 11, nota 47. AGI, Filipinas, 330, L. 6, fol. 298r: *Real Cédula a los oficiales de la Real Hacienda de Filipinas, en respuesta a su carta de 28 de junio de 1670, avisándoles del recibo de la custodia de oro y pedrería, una caja de plata y un águila de oro, enviadas en la nao Nuestra Señora del Buen Suceso hacia Nueva España, que correspondía a los bienes que se embargaron al gobernador de Filipinas, Sebastián Hurtado de Corcuera*.

guardada en la Caja Real de la ciudad de Manila”, pero los demás regalos no aparecieron porque Diego Fajardo los mandó vender en almoneda con los demás bienes de Don Sebastián y su procedido se metió en la Caja Real.³⁷ La fama del gobernador Manrique de Lara (1654-1663) como hombre íntegro y justo, parece coincidir con su respuesta acerca del hallazgo de la custodia que se había salvado de la voracidad de Fajardo y al mismo tiempo desmantela las versiones sobre este objeto. El negocio estaba tan enmarañado que el Consejo de Indias encargó a un relator que ordenara los documentos que se habían generado, para que lo expusiera de manera ordenada y breve a los consejeros, algo que debió hacer en dos oportunidades. La segunda vez se entendió el problema y se pudo tomar una decisión el 5 de junio de 1658.³⁸ El ostensorio llegó a México en 1670, durante el gobierno de las islas Filipinas de Manuel de León y del marqués de Mancera en Nueva España, después de varios años convulsos y de una década de la muerte de su comitente Don Sebastián Hurtado de Corcuera.³⁹

Dos reales cédulas cierran este apartado: la primera emitida el 15 de febrero de 1671 al presidente y oidores de la Audiencia de Manila, para que envíen a España la custodia de diamantes que se embargó a Sebastián Hurtado de Corcuera. En el margen del libro donde está asentada la Real Cédula aparece la siguiente anotación: “Esta custodia llegó a esta corte y vino en la flota de agosto del año de 1671.”⁴⁰ La otra Real Cédula donde se acusa recibo de la llegada de la custodia a la corte: 4 de diciembre de 1671 a los oficiales de la Real Hacienda de Filipinas, en respuesta a su carta de 28 de junio de 1670, avisándoles del recibo de la custodia de oro y pedrería, una caja de plata y un águila de oro, enviadas en la nao Nuestra Señora del Buen Suceso, que correspondía a los bienes que se embargaron al gobernador de Filipinas, Sebastián Hurtado de Corcuera⁴¹ remanente de un conjunto de alhajas que habían sido de su propiedad.⁴²

La primera medida que tomó la reina madre Mariana de Austria cuando llegó la “custodia rica de las Indias”, fue ordenar que la tasarán. Ahí se echó a andar otra

³⁷ Pastells, *Historia General*, VIII, XL.

³⁸ AGI, Filipinas, 4, N. 41, fol. 1. Inventario de las alhajas de Don Sebastián Hurtado de Corcuera.

³⁹ AGI, Filipinas, 330, lib. 6, fol. 298r: “La Reyna Governadora. Ofiziales de la Real Hazienda de la ciudad de Manila en las Islas Filipinas. En carta de veinte y ocho de junio del año pasado de mil y sesiscientos y setenta, dáis cuenta de que en la nao capitana Nuestra Señora del Buen Suceso, remitíades al Virrey de Nueva España la custodia de oro y pedrería, vna caja de plata y un águila de oro que era lo que estaua en la caja de los bienes embargados a don Seuastían Vrtado de Corcuera, gouernador y capitán general que fue de esas islas, para que la embiase a esta corte como estaba mandado por çédula de de veinte y çinco de junio del año de mill y seisçientos y sesenta y çinco, y asimismo remitís dos çertificaciones de las pieças de que se compone. Y habiéndose visto en el Consejo de las Indias, a parecido avisaros del reçiuro de vuestras cartas y de hauer llegado a esta corte la custodia, águila y caja que referís para que lo tengáis entendido. De Madrid, a 4 de diziembre de 1671 años. Yo la Reyna. Por mandado de Su Magestad, don Francisco Fernández de Madrigal. Señalada del Consejo”.

⁴⁰ AGI, Filipinas, 330, lib. 6, fols. 244v-245r.

⁴¹ *Ibidem*, fol. 298r.

⁴² AGI, Filipinas, 4, N. 41, fol. 1. Inventario de las alhajas de Don Sebastián Hurtado de Corcuera, fols. 5 y 6.

maquinaria. El Duque del Infantado, Mayordomo Mayor del rey, escribió a Joseph García de Illescas contralor real, diciéndole que la reina había ordenado que el Guardajoyas pusiera “a disposición del Conde de Medellín la custodia que el Consejo de Indias dispuso se hiciese para la Real Capilla, porque se pueda tasar su valor y hechura, y dar satisfacción de lo que se debiere ejecutarse así. En Madrid a 25 de julio de 1672.”⁴³ La orden seguramente se cumplió pero por el momento no he encontrado ningún registro documental sobre el resultado de la observación de los plateros reales. No es posible dejar de observar que el Consejo de Indias (en ese momento presidido por el conde de Peñaranda)⁴⁴ aparece como la institución que hizo el rico regalo. Allí se pierden las huellas documentales de la custodia de Hurtado de Corcuera, no sin antes dejar un indicio claro de su presencia. En 1674, por medio de un Real Decreto del 12 de marzo, la reina ordenó al Contralor Don Francisco Manzano que mandase

la caja de filigrana de plata, en que vino de Indias la custodia rica de la Real Capilla [y] se entregue a Don Diego Bonifaz Gobernador de Aranjuez para que esta Semana Santa sirva de Arca de depósito del SSmo. Sacramento de la Capilla del Palacio de aquel Real Sitio y que acabada la función se vuelva a la guardajoyas del Rey Ntro. Sr. donde está al presente.⁴⁵

Se le participó la orden a Don Bernardo Tamayo Guardajoyas para que la entregase con recibo. A partir de este último registro, la custodia de Sebastián Hurtado de Corcuera, la custodia rica de las Indias, no aparece en ningún inventario real, ni en ninguna de las capillas o dependencias de Mariana de Austria ni de Carlos II.

LA CUSTODIA COMO OBJETO LITÚRGICO Y BIEN CODICIADO

Según la descripción, la tipología de la custodia corresponde a la conocida como de sol y una variedad específica dentro de la misma que se diferencia de cualquier otra por la presencia de un águila bicéfala en el astil y de la cual por el momento en España se conocen unos pocos ejemplares elaborados hacia finales del siglo XVII.⁴⁶ Son custodias portátiles, ricas en materiales y más adecuadas para su uso durante fiestas y procesiones.⁴⁷ La custodia de sol fue el modelo casi exclusivo desde el 1600. Se trata de una pieza de astil con basamento y vástago vertical que culmina en un viril con rayos rectos y flameados, donde se aloja la hostia consagrada. En muchos casos, la

⁴³ Archivo General de Palacio [AGP], Administración General, Real Capilla, leg. 1129: Ornamentos y alhajas 1670 a 1679.

⁴⁴ Hasta 1671 y después sucedido por el duque de Medellín (de 1671 a 1679)

⁴⁵ AGP, Administración, leg. 906: Guardajoyas 1670 a 1679, 1674.

⁴⁶ Carmen Heredia Moreno, “Origen y difusión de la iconografía del águila bicéfala en la platería religiosa española e hispanoamericana”, *Archivo Español de Arte* 274 (1996): 183-194.

⁴⁷ Carmen Heredia Moreno, “De arte y de devociones eucarísticas: las custodias portátiles” en *Estudios de platería: San Eloy* (Murcia: Universidad de Murcia, 2002), 163-181. Carmen Heredia Moreno, “El culto a la eucaristía y las custodias barrocas en las catedrales andaluzas”, en *El barroco en las catedrales españolas*, ed. María del Carmen Lacarra Ducay (Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2010) 279-310, 280.

simbología se resume en el propio sol, símbolo de Cristo y la cruz de su triunfo en el remate.⁴⁸

Los ejemplares de este tipo de custodia con el águila bicéfala en el astil fueron estudiados por Heredia Moreno: uno de ellos ha desaparecido, perteneció al Cabildo Catedral de Madrid y se conoce por fotografías. (fig.1) De los cinco restantes, la cronología más temprana (fig.2) es la de San Martín de Cartes en Cantabria, que lleva una inscripción con la fecha: “RAIFELPE.1680”.⁴⁹ De 1683 (fig.3) es la custodia de Santa María de Orduña, que lleva la inscripción con la fecha y el nombre del platero del rey que la hizo, Rafael González Soberal. Le sigue (fig.4) la de la parroquia de Alquézar que fue fechada entre 1710-1715, pero que según Heredia puede ser anterior. En cuanto a la custodia de Valtierra (fig.5) está documentada como escuela madrileña, de plata y oro y se distingue de las demás por la abundancia de piedras preciosas. Lleva impresa la señal del marcador madrileño JV/MUÑOZ y consta por documentación que fue la pieza de examen labrada por Don Cristóbal de Alfaro, natural de Valtierra, hacia el 1700 para acceder al grado de maestro. Aunque no es la más temprana, se destaca su importancia debido a que el padre del artífice examinado fue Cristóbal de Alfaro, platero de cámara del rey en el ramo de oro a partir de 1678 y por lo tanto cercano a las colecciones reales, como también lo fue González Soberal, activo en el ámbito cortesano desde 1655.⁵⁰ Completa este corpus, la custodia del convento de la Purísima de monjas agustinas recoletas de Salamanca, (fig.6) de la misma tipología, a la que me referiré luego.

⁴⁸ María Jesús Sanz y Antonio Joaquín Santos Márquez, *Francisco de Alfaro y la renovación de la platería sevillana en la segunda mitad del siglo XVI* (Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla, Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla, 2013), 202.

⁴⁹ Salvador Carretero Rebes, *Platería religiosa del barroco en Cantabria* (Santander: Institución Cultural de Cantabria, Ediciones de Librería Estudio, 1986) 105, fig. 82. La dio a conocer en 1980 Carmen Heredia.

⁵⁰ Carmen Heredia Moreno, “Origen y difusión”, 184 y 187.



Fig.1. Custodia del Cabildo Catedral de Madrid. Desaparecida. Foto Arxiu Mas Fundació Institut Amatller d'Art Hispànic.



Fig.2 Custodia de San Martín de Cartes en Cantabria. 1680. Foto de Carmen Heredia Moreno, “Origen y difusión de la iconografía del águila bicéfala en la platería religiosa española e hispanoamericana”, *Archivo Español de Arte* 274 (1996): 183-194.



Fig.3 Custodia de Santa María de Orduña. 1683. Platero Rafael Gonçales Sobera. Foto de Carmen Heredia Moreno, “Origen y difusión de la iconografía del águila bicéfala en la platería religiosa española e hispanoamericana”, *Archivo Español de Arte* 274 (1996): 183-194.



Fig.4 Custodia de la parroquia de Alquézar. Foto de Carmen Heredia Moreno, “Origen y difusión de la iconografía del águila bicéfala en la platería religiosa española e hispanoamericana”, *Archivo Español de Arte* 274 (1996): 183-194.

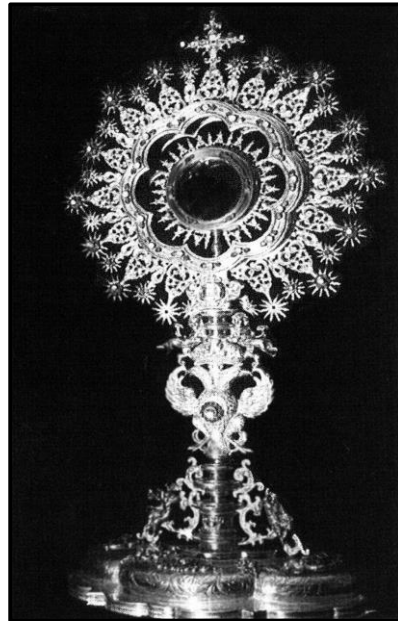


Fig.5 Custodia de Valtierra. Escuela madrileña. Marca de JV/MUÑOZ. Foto de Carmen Heredia Moreno, “Origen y difusión de la iconografía del águila bicéfala en la platería religiosa española e hispanoamericana”, *Archivo Español de Arte* 274 (1996): 183-194.



Fig.6 Custodia del convento de la Purísima de monjas agustinas recoletas de Salamanca. ¿Italiana?
Arxiu Mas Fundació Institut Amatller d'Art Hispànic

Sobre este pequeño pero muy sustancioso conjunto supuso Carmen Heredia que

debió ser entre 1640 y 1680 cuando el modelo [de la custodia con el águila bicéfala] se introdujo en la platería de Madrid y en su repertorio de dibujos para exámenes, bien a través de la actuación personal del propio González Sobera, bien por mano de algún otro maestro del entorno cortesano.⁵¹

La cronología fue organizada a partir de 1640 porque fue cuando se publicó en Madrid la obra del jesuita Francisco Aguado⁵², *El sumo sacramento de la Fe*⁵³, precedido por la portada grabada por María Eugenia de Beer. (fig.7) En la estampa según esta autora, se desarrolla el esquema iconográfico de la gloria de la eucaristía en triunfo



Fig.7 María Eugenia de Beer. Portada de *Sumo Sacramento de la Fe*. Tesoro del Nombre Cristiano. A la S.C.R.Mag. del Rey N.S.D.Philipe III el Grande Por el P. Francisco Aguado de la Comp.a de Jesus. Predicador de su Mag.d. Natural de M.d. Con privilegio. En Madrid por Francisco Martínez Año 1640.

⁵¹ *Ibidem*, 192.

⁵² El padre Aguado fue confesor del conde duque de Olivares, así que es posible que contara con su patrocinio para la publicación de esta obra. Sobre Francisco Aguado, véase Charles E. O'Neill, S.I. y Joaquín M^a. Domínguez, S.I., eds., *Diccionario Histórico de la Compañía de Jesús* (Roma: Institutum Historicum S. I., Madrid: Universidad Pontificia de Comillas, 2001), vol. I: Aguado.

⁵³ Francisco Aguado, *Sumo Sacramento de la Fe. Tesoro del Nombre Cristiano. A la S.C.R.Mag. del Rey N.S.D.Philipe III el Grande*, Por el P. Francisco Aguado de la Comp.a de Jesus. Predicador de su Mag.d. Natural de M.d. Con privilegio. (Madrid: por Francisco Martínez, 1640).

sobre el mundo vinculada con la gloria de la casa de Austria.⁵⁴ Junto a las personificaciones de la Piedad y la Fortaleza, el escudo imperial sujeto por un águila bicéfala coronada. El rey católico, quien demostraba una gran devoción por el Santísimo Sacramento, era, según esta estampa, el soporte de la Eucaristía.⁵⁵ Tanto por su

fe eucarística [como por] su decidido apoyo [...] a la Inmaculada Concepción de la Virgen, [...] la persona del soberano se confunde con las señas de identidad de la Casa de Austria y su destino providencialista, sustentado sobre el discurso de la *Pietas Austríaca*.⁵⁶

El primer inconveniente para sustentar este argumento de la relación entre el grabado y la custodia es que cuando Hurtado de Corcuera comenzó a solicitar su regreso en 1638 (a pesar del discurso que organizó después) ya tenía la custodia, tal como he mencionado. Se trata entonces del primer ejemplar de esta tipología del águila bicéfala documentado hasta el momento y surgido en un ambiente exterior a la corte, adonde llegó desarmada, en una caja de plata de filigrana.⁵⁷ La última pieza del inventario era un águila de dos cabezas de oro de filigrana con piedras preciosas puestas en distintas partes del cuerpo,⁵⁸ que se debía poner al pie de la custodia.⁵⁹ Parece probable entonces que la tipología de la custodia del águila bicéfala se desarrollara en el ambiente de la corte, alentada por la llegada de uno o dos ejemplos que los plateros del rey pretendieron emular.

EL SEGUNDO MODELO

Y cuando se silenciaron los archivos y parecía que se habían cerrado todos los caminos, volví a las más tradicionales herramientas del historiador del arte, a los ojos, esos músculos entrenados para mirar, analizar y relacionar. Y a partir de ese momento la investigación tomó un rumbo nuevo. La revisión de imágenes sobre custodias me llevó al cuadro de Claudio Coello, *La adoración de Carlos II ante la Sagrada Forma*, (fig. 8) pintado entre 1685 y 1690 para la sacristía del Escorial, donde me pareció encontrar un hilo conductor que, a manera hipotética, voy a exponer. Parece inevitable establecer una relación formal entre la custodia de las Agustinas de Salamanca con la que lleva fray Francisco de los Santos envuelta en el paño humeral y de la que se puede ver solamente el sol y el viril. ¿Cómo se encuentran estas historias? Trataré de mostrarlo de la manera menos engorrosa.

⁵⁴ Heredia Moreno, “De arte”, 163-181.

⁵⁵ Heredia Moreno, “Origen y difusión”, 196.

⁵⁶ Antonio Álvarez-Ossorio Albariño, “La sacralización de la dinastía en el púlpito de la Capilla Real en tiempos de Carlos II”, *Critiçón* 84-85 (2002): 323.

⁵⁷ Fernando Martín, “Don Sebastián Hurtado de Corcuera y su regalo a la Real Capilla” en *Estudios de Platería San Eloy 2015* (Murcia: Universidad de Murcia, 2015), 243-252.

⁵⁸ AGI, Contratación, 1953, fols. 117r-121v: Registros de venida del año de 1671 con el Gral. D. Josef Centeno Ordoñez.

⁵⁹ AGI, Filipinas 4, N. 41.



Fig.8 Claudio Coello. Detalle de La adoración de Carlos II ante la Sagrada Forma, 1685. Sacristía de San Lorenzo de El Escorial.

La primera traslación de la Sagrada Forma de Gorkum, una de las reliquias más veneradas del Escorial, se realizó en 1684 para celebrar la liberación de Viena “rendidas las soberbias lunas otomanas a las soberanas águilas del Imperio”.⁶⁰ A la solemne ceremonia asistió la familia real, con la etiqueta de la fiesta de Corpus Christi. La función fue tan impactante para el rey, que decidió construir un nuevo altar que llevaría como retablo un lienzo que recordase la fiesta y procesión.⁶¹ También donó Carlos II un frontal que estaba presidido por el águila bicéfala de los Habsburgo.⁶² Al carácter marcadamente dinástico del ambiente de la capilla, (fig. 9) se le agrega el rasgo expiatorio, relacionado con un acontecimiento relevante, la quiebra del refugio que El Escorial había brindado en 1677 a Fernando Valenzuela, valido de Mariana de Austria, por parte de un grupo encabezado por el duque de Medina Sidonia y Antonio de Toledo, hijo mayor del duque de Alba. La ruptura del refugio en sagrado provocó que el prior fray Marcos de Herrera lanzara una excomunión sobre todos. Mientras la mayoría se vio en problemas para entregar un regalo que apoyara el levantamiento de la excomunión, Medina Sidonia donó unas valiosas carrozas de coral que se conservaron en el camarín de las reliquias.⁶³ Por su parte, Carlos II ofreció “en nombre de los nobles, una alhaja consistente en un precioso reloj, regalo de su tío el emperador Rodolfo II, que se convertiría en custodia de la Sagrada Forma”. El Duque de Maura, cita a Godolphin quien fuera embajador inglés en la corte, para afirmar que el reloj fue enviado a España por el embajador Conde de Trautson, junto con “una pila de agua

⁶⁰ Benito Mediavilla, OSA, “Documentos relacionados con la Santa Forma del Escorial”, prólogo a Fray Francisco de los Santos, *Historia de la Santa Forma que se venera en la sacristía del Real Monasterio de El Escorial y de su traslación. Función católica y real celebrada en el Real Monasterio de San Lorenzo, única maravilla del mundo. Año de 1690*, en *Documentos para la Historia del Monasterio de San Lorenzo el Real de El Escorial* (Madrid: Imprenta Sáez, 1962), vol. VI, 99-137, 120.

⁶¹ Mediavilla, “Documentos relacionados”, 209.

⁶² *Ibidem*, 120, n. 46.

⁶³ Constan en la Memoria de las Reliquias de 1724-1725, citada por Fernández Santos, 657, n. 48.

bendita con la imagen de Nuestra Señora y las armas imperiales, cubierta toda de diamantes; y una araña de oro, plata, filigrana y pedrería, legado que la emperatriz había hecho a su madre en el testamento”.⁶⁴ El acta de recepción del reloj en El Escorial fue firmada el 15 de mayo de 1678 y en ella se dice que la alhaja iba a servir para colocar la forma consagrada. Esta decisión de Carlos II estaba llamada a responder a la exigencia por parte del papa Inocencio XI, quien le dice al prior del Escorial fray Domingo de Ribera, que podía absolver a los nobles excomulgados a cambio de “alguna limosna para el monasterio violado”, limosna con carácter expiatorio que estaba tasada en 240 reales de a ocho y que asumió Carlos II en representación del grupo. El Duque de Medina Sidonia y Antonio de Toledo fueron absueltos de la excomunión en la capilla reservada de la Nunciatura de Madrid, otros en la parroquia de San Pedro y la mayoría en el templo del Colegio Imperial.⁶⁵

Almudena Pérez de Tudela, compartió conmigo una antigua fotografía de la custodia de Carlos II (fig.9) que fue robada en 1942. Unos años después los ladrones declararon que la desarmaron para venderla, aunque conservaron la sagrada forma, que, devuelta al Escorial, se colocó en una custodia nueva que regaló la Orden de San Agustín en 1944.⁶⁶ La antigua custodia de Carlos II tenía un astil formado por unas gruesas puntas que imponían una dificultad evidente para ser transportada. Quizá la reforma tuvo la intención de destacar su carácter de custodia-relicario. Además, según puede verse en la fotografía, tenía en la base los retratos del rey y de la reina, quizá miniaturas de Carlos II y María Luisa de Orleans, tal como se ve en la base de la custodia de Salamanca.⁶⁷ Otro punto en común con la salmantina: la presencia del águila bicéfala no la hace fácilmente transportable y es posible que ambas tengan en común su origen como relicarios. La transformación de los objetos (aún los más sagrados o simbólicos) fue de práctica frecuente.

⁶⁴ Duque de Maura (Gabriel Maura y Gamazo), *Carlos II y su corte* (Madrid: F. Beltrán, 1915) vol. II, 399, n. 1.

⁶⁵ *Ibidem*, II, 399-400.

⁶⁶ De los Santos, *Historia de la Santa Forma*, 115.

⁶⁷ Agradezco la fotografía y la información recibida de la Conservadora del Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, Almudena Pérez de Tudela en la Biblioteca del Escorial en febrero de 2017.

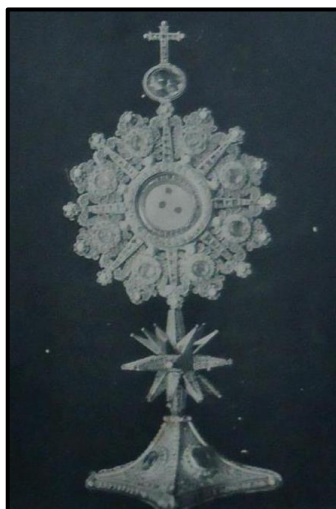


Fig.9 Custodia de Carlos II. EL Escorial (desaparecida desde 1942)

En 1690 la reina madre Mariana de Austria no pudo asistir al Escorial a la ceremonia del traslado definitivo de la Sagrada Forma y regaló una extraordinaria lámpara de oro, con filigrana de plata y pedrería, sostenida por el águila bicéfala coronada. La lámpara, destinada al interior del camarín reforzaría la iconografía habsbúrgica.⁶⁸ (fig. 10) La propuesta de esta hipótesis es que el cuerpo de esta lámpara formó parte del regalo indiano dividido en piezas: el águila convertida en lámpara, quedó en la sacristía de El Escorial.

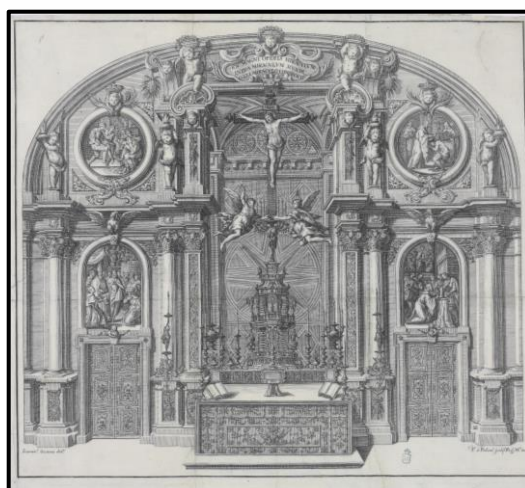


Fig.10 Grabado de Juan Bernabé Palomino, Retablo de la Sagrada Forma en la Sacristía del Monasterio de El Escorial, 1764, ilustración para la obra del padre Francisco de los Santos, *Descripción del Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial*.

⁶⁸ José Luis Vega Loeches, “Idea e imagen de El Escorial en el siglo XVII: Francisco de los Santos” (Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2015), 144.

Cuando en 1678 Carlos II entregó el reloj convertido en preciosa caja, estaba acompañado por su medio hermano, Don Juan José de Austria. En esos años, este individuo marcado por su nacimiento, alimentó sus ambiciones con el apoyo de quienes lo veían como una solución a la crisis de gobierno de la monarquía. Uno de los nobles que lo impulsaban era el conde de Monterrey.

La fecha y la relación del conde de Monterrey con el convento de Nuestra Señora de la Concepción Agustinas Recoletas de la ciudad de Salamanca, nos lleva a otro caso de la tipología de la custodia del águila bicéfala anterior a 1680. Tradicionalmente la han relacionado con la boda de Don Juan Domingo de Haro con Doña Inés de Zúñiga, VII condes de Monterrey, en 1657.⁶⁹ Esto se debe a que, además del conocido patronato, en la base de la custodia a cada lado del escudo de la casa, hay dos miniaturas que representan a los condes. Un tipo de retrato que se asocia con la diplomacia y el regalo cortesano.⁷⁰ Sin embargo, el ostensorio ha resultado complejo para quienes se han acercado a su estudio: “El origen concreto y la fecha exacta de [la] donación son difíciles de determinar puesto que [...] no se ajusta a los diseños madrileños ni salmantinos contemporáneos conocidos”.⁷¹

Don Manuel de Fonseca y Zúñiga VI conde de Monterrey y de Fuentes, quien murió el 22 de marzo de 1653, dejó como su heredera universal a su esposa, Doña Leonor María de Guzmán Condesa de Monterrey y de Fuentes, ambos patronos del convento. Además de los bienes que pudieron heredar por la línea de los Zúñiga, Don Manuel fue un gran coleccionista de arte. Después de varios cargos en Italia regresó a la corte. Además de su colección instalada en Madrid, su encargo artístico más importante fue la decoración de la iglesia de las agustinas recoletas, destinada a albergar su sepulcro y el de la condesa.⁷² Doña Leonor María de Guzmán viuda de Don Manuel, hizo su testamento en Madrid el 21 de noviembre de 1654. Lo más importante es lo ya conocido, que nombró por heredera a su sobrina Inés de Zúñiga y Fonseca⁷³, quien

⁶⁹ Real Academia de la Historia [RAH], Colección de Don Luis de Salazar y Castro. En varios documentos se envían felicitaciones a Luis Méndez de Haro, por el matrimonio de su segundo hijo, Domingo de Haro y Guzmán y Fernández de Córdoba, con doña Inés Francisca de Zúñiga Fonseca y Ayala, VII condesa de Monterrey, desde diciembre de 1655 hasta enero de 1657.

⁷⁰ José Luis Colomer, “Paz política, rivalidad suntuaria. Francia y España en la isla de los Faisanes”, en *Arte y Diplomacia de la Monarquía Hispánica en el siglo XVII*, ed. José Luis Colomer (Madrid: Centro de Estudios Europa Hispánica, 2003), 76.

⁷¹ Manuel Pérez Hernández, *Orfebrería religiosa en la Diócesis de Salamanca (siglos XV al XIX)* (Salamanca: Diputación de Salamanca, 1987), Pieza n° 131, 189.

⁷² Mercedes Simal López, “Antes y después de Nápoles. Iniciativas artísticas del VI conde de Monterrey durante el virreinato partenopeo, y fortuna de sus colecciones a su regreso a España” en *Dimore signorili a Napoli. Palazzo Zevallos Stigliano e il mecenatismo aristocratico dal XVI al XX secolo*, eds. Antonio Ernesto Denunzio y Ciro Birra (Napoli: Intesa-San Paolo, 2013), 345-364. Andrés Úbeda de los Cobos, *El Palacio del Rey Planeta. Felipe IV y el Buen Retiro* (Madrid: Museo Nacional del Prado, 2005).

⁷³ Archivo Histórico de Protocolos de Madrid [AHPM], 8280: Capitulaciones matrimoniales en la ciudad de Nápoles a 11 de julio de 1632. Fernando de Fonseca Toledo y Ayala conde de Ayala hijo de Don Antonio Francisco de Fonseca y Toledo y Doña María de Ulloa condes de Ayala, le pide a Manuel de Fonseca y Zúñiga, conde de Monterrey embajador en Roma, que le de por esposa a Doña Isabel de

también fue heredera de su madre.⁷⁴ La condesa de Monterrey le ordenó casarse según voluntad de su sobrino don Luis Méndez de Haro⁷⁵ quien casó a su hijo Juan Domingo Méndez de Haro y Guzmán (1640-1716) con la rica Inés. Después de la boda, en 1657 el marido adoptó los apellidos de su mujer Zúñiga y Fonseca. Juan Domingo Méndez de Haro fue menino y luego gentilhombre de Felipe IV.⁷⁶ Desde el 15 de junio de 1685, por ausencia en la corte del Duque de Medina y Segorbe, el Conde de Monterrey recibió la orden de gobernar la Real Cámara, como gentilhombre más antiguo de ella.⁷⁷ En 1693 fue nombrado consejero de estado de Carlos II.⁷⁸

Es posible que durante los años que estuvo en los Países Bajos conociera a Jan Van Kessel II, a quien apunta la autoría de los retratos que se encuentran en la base de la custodia. Van Kessel II se convirtió en retratista en la corte de Carlos II, con una presencia documentada desde 1679.⁷⁹

La presencia de estos retratos es otra relación entre la custodia de Monterrey con la desaparecida custodia del Escorial. Pero la nota distintiva de la salmantina es la presencia de la Inmaculada en medio del pecho del águila bicéfala. (figs.11, 11 a y 12) La actividad de promoción del VI Conde de Monterrey en 1622 cuando era embajador en Roma para conseguir la firma del decreto *Sanctissimus* que afirmaba la concepción de María sin pecado original, se convirtió en uno de los mayores logros de la casa.⁸⁰ De hecho, contrataron la Inmaculada de José de Ribera para el templo del convento

Fonseca y Zúñiga marquesa de Monte Rosso, su prima hermana, hija de Don Baltasar de Zúñiga y Fonseca y de Doña Francisca de Zúñiga, su mujer. Esta fue la I Marquesa de Tarazona, título concedido por Felipe IV en 1632 por subrogación del de Monterroso. Berní y Catalá, *Creación antigüedad y privilegios, Títulos del Señor D. Felipe IV*, cap. XVI, 316.

⁷⁴ AHPM, 8280: En la Villa de Madrid a 17 de enero de 1648. Don Fernando Fonseca y Zúñiga Marqués de Tarazona Conde de Ayala dijo que Doña Isabel de Fonseca y Zúñiga Marquesa de Tarazona condesa de Ayala murió el 16 de enero de 1648. El testamento cerrado lo hizo ante el notario Francisco Suárez de Rivera, Madrid, 11 de enero de 1642.

⁷⁵ AHPM, 7684, fol. 641r: Testamento de Leonor María de Guzmán viuda de Don Manuel de Fonseca y Zúñiga Conde de Monterrey y de Fuentes. En Madrid a 21 de noviembre de 1654. El inventario de los bienes de doña Leonor de Guzmán se levantó el 13 de febrero de 1655 (fols. 775r-831r).

⁷⁶ En 1663 ingresó a la Orden de Santiago y desde ese momento dio inicio a una rápida carrera militar. En 1667 marchó a los Países Bajos, en julio de 1670 fue nombrado capitán general de Flandes, y gobernador y capitán general de los Países Bajos desde 1671. Entre 1677 y 1678 fue virrey de Cataluña y ese mismo año presidente del Consejo de Flandes. Joseph Antonio Álvarez Baena, *Hijos de Madrid, ilustres en santidad, dignidades, armas, ciencias y artes. Diccionario Histórico por el orden alfabético de sus nombres, que consagra al Illmo. Y Nobilísimo Ayuntamiento de la Imperial y Coronada Villa de Madrid su autor D. Joseph Antonio Álvarez Baena, vecino y natural de la misma Villa* (Madrid: en la oficina de D. Benito Cano, 1790), III, 282-283.

⁷⁷ AGP, Personal, caja 698, exp. 19: Zúñiga Fonseca, Juan Domingo, Conde de Monterrey.

⁷⁸ Álvarez Baena, *Hijos de Madrid*. Después de la muerte de Carlos II fue miembro de la Junta de gobierno hasta la llegada de Felipe V y en 1702, de la junta que auxilió a la regente durante las estancias del rey en Italia.

⁷⁹ Mercedes Simal López, “Óleo sobre naípe. Dos pequeños retratos de Carlos II (Según Van Kessel II) y Mariana de Neoburgo del Museo Nacional de Artes Decorativas”, *Además de: revista on line de artes decorativas y diseño* 3 (2017): 29-52.

⁸⁰ Ángel Rivas Albaladejo, “Entre Madrid, Roma y Nápoles. El VI conde de Monterrey y el gobierno de la monarquía hispánica (1621-1653)” (Tesis de Doctorado, Universitat de Barcelona, 2015), 134-136.

salmantino, donde aún se conserva tipología a la cual se acerca la miniatura de la custodia.

En torno al viril del ostensorio salmantino se observan las letras del apellido MONTEREI; el escudo de la familia en el centro de la base y los retratos de los patronos. Como no he logrado acceder al archivo del convento de Salamanca, por el momento solo puedo utilizar como herramienta de análisis el estilo de la pieza y la moda en el traje de los condes que se ve en los retratos. El rey lleva melena larga, va vestido de negro con la valona rígida con la que aparece retratado por Juan Carreño de Miranda (Museo del Prado, 1685) y que también llevan todos los personajes de la corte que aparecen en la pintura que representa el Auto de Fe celebrado en la Plaza Mayor de Madrid en 1680, con excepción de un grupo de soldados en el primer término al centro, que usaban *cravatte*. (Francisco Rizi, 1683, Museo del Prado). Ella lleva un jubón con escote degollado que descubría los hombros, que fue moda desde 1670 en adelante, escote que se pronunció desde la boda de Carlos II con María Luisa de Orleans (1679-1689). Por lo tanto, los retratos, así como su posible autoría, nos ubican hacia finales de la década de 1670. Sin embargo, esto no significa que sea la fecha de factura de la custodia. Las miniaturas bien pudieron ser agregadas posteriormente. Son solo indicios que nos acercan al momento del ingreso del ostensorio al convento.



Fig.11 Custodia del convento de la Purísima de monjas agustinas recoletas de Salamanca. ¿Italiana? Arxiu Mas Fundació Institut Amatller d'Art Hispànic (detalle)



Fig.11 a. Detalle del pie Custodia del convento de la Purísima de monjas agustinas recoletas de Salamanca. ¿Italiana? Arxiu Mas Fundació Institut Amatller d'Art Hispànic



Fig.12 Custodia del convento de la Purísima de monjas agustinas recoletas de Salamanca. ¿Italiana? Detalle. Foto Arxiu Mas Fundació Institut Amatller d'Art Hispànic (detalle)

ALGUNAS NOTAS PARA CONCLUIR

No puede descartarse que el encargo de la custodia del águila bicéfala de Hurtado de Corcuera sucediera durante los años que pasó en Perú y Panamá (desde 1627 a 1635). En el testamento quedó demostrado que se ocupó de estos asuntos,

cuando declaró que le había enviado al Mariscal de Campo Don Iñigo Hurtado de Corcuera, su hermano, varios objetos para el servicio del altar familiar.⁸¹

Esta referencia refuerza la posibilidad de que el ajuar litúrgico marcado con la cruz de Alcántara hubiera sido diseñado para su uso personal a su regreso a España, algo que como hemos visto, pedía desde 1638 cuando quizá ya una parte sustantiva de sus ahorros, estaba invertida en esos ornamentos litúrgicos que viajarían a España con sus enseres. En el extendido marco de la monarquía hispánica, hubo muchas fórmulas para ocultar embarques privados, como cofres de doble fondo o alteración de los manifiestos,⁸² así como la acumulación y envío de orfebrería litúrgica, que permitieron introducir objetos de devoción, que posiblemente después se convirtieran en plata, oro, perlas y piedras preciosas.⁸³

La hipótesis del origen americano de la custodia de Hurtado de Corcuera se robustece no sólo por la descripción de su materialidad sino por el significado fundacional que adquirió en América el águila bicéfala, carácter que nunca perdió y que fue replicado con intensidad.

Emblemas y divisas a menudo funcionan como modos simbólicos que fluyen libremente. Sus significados pueden –y a menudo sucede– cambiar con el soplo de cualquier viento político o religioso. Ciertos símbolos, sin embargo, retienen su sentido original.⁸⁴

Un presupuesto historiográfico de dependencia, impidió que los investigadores dedicados al análisis de la platería, pudieran suponer siquiera que el modelo del águila bicéfala fuera una fórmula originada en un lugar exógeno a la corte para aludir a la monarquía, y que un objeto precioso llegado de las Indias se hubiera convertido en un modelo para los plateros al servicio del rey. Con este trabajo pretendo revertir este presupuesto y poner el modelo perdido de la custodia de Hurtado de Corcuera, como el modelo copiado y seguido por los plateros de la corte, aunque las que éstos hicieron, no tuvieron el caudal de piedras preciosas y esmaltes que hacen únicas a las custodias americanas.

Una importante muestra de esta tipología, aunque con una variante, que es el viril colocado en el pecho del águila, perteneció al convento de la Santísima Trinidad de San Agustín, en Popayán, Colombia. (fig.13) El ostensorio está atribuido por tradición a dos plateros de Popayán, Álvarez de Quiñones y Antonio Rodríguez. La

⁸¹ Testamento publicado por Nuria González Alonso, “Sebastián Hurtado de Corcuera”, 215.

⁸² Franklin Pease y Héctor Omar Noejóvich, “La cuestión de la plata en los siglos XVI-XVII”, *Histórica* 25:2 (2000): 365-413, 393.

⁸³ AGI, Indiferente, 760: Consulta del Consejo de Indias a Su Majestad. Madrid, 8 de abril de 1638. 2 fols. Sobre dar orden a la Casa de la Contratación de entregar a la priora del convento de Madre de Dios de Sevilla una lámpara de plata que pesa 600 reales que le ha enviado un vecino de México sin pagar derechos por ella. [Rúbrica del conde de Castrillo] y cuatro más. R: está bien.

⁸⁴ Sandra Sider, “Transcendent Symbols for the Habsburgs: Plus Ultra and the Columns of Hercules”, *Emblematica* 4 (1989): 257-267, 257.

fecha que se ha aceptado hasta ahora para la custodia de Popayán es 1673, anterior de todos modos a cualquiera de los ejemplos conocidos en España.⁸⁵ A Marta Fajardo que estudió la custodia de Popayán, le fue sugerida la posible influencia del grabado de María Eugenia de Berr de 1640 y aceptó que “de allí probablemente lo tomaron los plateros madrileños y pronto este modelo hizo eco en los virreinos de la Nueva España y del Perú, y tal como lo vemos en Nueva Granada”. Fue a la inversa. Como también (aunque quede planteado como hipótesis a comprobar) fueron excéntricos los modelos de las custodias del Escorial y de las Agustinas de Salamanca, quizá originalmente relicarios italianos intervenidos para convertirlos en fantásticas custodias. Como una persona, un objeto puede tener muchas biografías y algunos de los acontecimientos de éstas, transmiten significados sutiles, que ameritan ser interpretados culturalmente. “Las respuestas culturales a tales detalles biográficos revelan una masa intrincada de juicios estéticos, históricos e incluso políticos, y de convicciones y valores que dan forma a nuestras actitudes hacia los objetos etiquetados como arte”.⁸⁶



Fig.13 Custodia de la Catedral de Popayán. C. 1673. Foto de la custodia de Popayán:
<http://elpodercolombiano.blogspot.mx/2010/07/tesoros-de-colombia-las-custodias.html>

Recibido: 2 de septiembre de 2017
Aprobado: 21 de noviembre de 2017

⁸⁵ Marta Fajardo de Rueda, *Oribes y Plateros en la Nueva Granada* (León: Universidad de León, Secretariado de Publicaciones, 2008), 186-187. Martha Fajardo de Rueda, “La orfebrería en la Gobernación de Popayán” *Ensayos. Historia y Teoría del Arte* 17 (2009): 22-45.

⁸⁶ Igor Kopytoff, “The cultural biography of things”, en *The social life of things*, ed. Arjun Appadurai (Cambridge: Cambridge University Press, 1986), 64-91, 67.